



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No. (4083)

12 AGO 2017

Por la cual se acreditan unas dignidades directivas, de gestión y de control electas en la Asamblea Municipal de LA VEGA, CUNDINAMARCA y se dictan otras disposiciones.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

En ejercicio de las facultades delegadas y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 3907 del 20 de junio de 2017, la Dirección Nacional Liberal modificó la Resolución No. 3883 del 27 de marzo de 2017, con la cual se convocó y reglamentó la realización del VII Congreso Nacional Liberal.

Que fueron convocadas para integrarse y reunirse las Asambleas Municipales y Locales entre los días 11 al 13 de agosto de 2017 y Departamentales y del Distrito Capital entre los días 25 al 27 de agosto de 2017.

Que visto el contenido del acta de reunión de la Asamblea Municipal de LA VEGA, CUNDINAMARCA, se hace necesario acreditar unas dignidades de dirección, gestión y

En mérito de lo expuesto, la Secretaria General del Partido

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Directoristas en el Municipio de LA VEGA, CUNDINAMARCA a los siguientes miembros militantes:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
GRATINIANO SUAREZ SUAREZ	79578685
JAIRO ALDANA BERMUDEZ	3086054
JORGE ULLOA ORDOÑEZ	3085077
JORGE EDILBERTO SANABRIA MATIZ	3086560
JORGE ESTEBAN ULLOA MORENO	1070706692





NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
LAURENTINO CELIS CELIS	3013668
LUISA FERNANDA POPAYAN ROJAS	1070706484
MARIA CARMENZA MORENO GAITAN	20715652
SANDRA PATRICIA TRIANA CAÑON	1072920646
YEISON DANIEL PEDRAZA RUIZ	1070705595

PARÁGRAFO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros de la mesa directiva del Directorio Municipal de LA VEGA, CUNDINAMARCA a:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CARGO
JORGE EDILBERTO SANABRIA MATIZ	3086560	Presidente
LUIS ALEXANDER ROCHA CASTAÑEDA	1070704732	Secretario
LAURENTINO CELIS CELIS	3013668	Vicepresidente

ARTÍCULO SEGUNDO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Secretario(a) del Municipio de LA VEGA, CUNDINAMARCA al señor(a) LUIS ALEXANDER ROCHA CASTAÑEDA identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1070704732.

ARTÍCULO TERCERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Veedor y Defensor del afiliado del Municipio de LA VEGA, CUNDINAMARCA al señor(a) MONICA PATRICIA LOPEZ BOHORQUEZ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 52449051.

ARTÍCULO CUARTO. EJERCICIO AD-HONOREM. Los miembros del Partido en el Municipio de LA VEGA, CUNDINAMARCA, acá reconocidos, ejercerán las funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera ad-honorem.

ARTÍCULO QUINTO. ADOPTENSE todas las medidas con el objeto de proveer lo necesario que permita a los miembros electos ejercer sus funciones, llévase el registro correspondiente y repórtese al Consejo Nacional Electoral de la elección y acreditación de los Directivos en Bogotá D.C., para lo de su competencia.



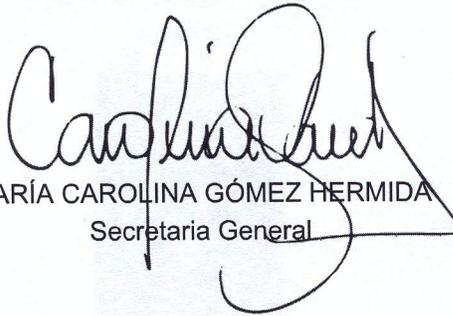


PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

4083

ARTÍCULO SEXTO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARÍA CAROLINA GÓMEZ HERMIDA
Secretaria General

Pág. 3 de 3

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia
www.partidoliberal.org.co



INTERNACIONAL SOCIALISTA